|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15) Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  | **Addéndum 1 al** |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA15/PLEN/17-S** |
| **6 de octubre de 2015** |
| **Original: inglés** |

|  |
| --- |
| Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PropUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA |
| modificación propuesta a la sección 8.3 de laRESOLUción uit‑R 1-6 |

# 1 Introducción

En la 5ª reunión del Grupo Preparatorio de la APT para la CMR-15 (APG15-5), celebrada del 27 de julio al 1 de agosto de 2015, se examinó la posible revisión de la Sección 8.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 relativa a la presentación de contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) en las reuniones de todas las Comisiones de Estudio y sus grupos subordinados (Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales, etc.).

Los miembros de la APT observaron que hay actualmente dos plazos para la presentación de contribuciones: doce días naturales y siete días naturales. Se ha observado también que la versión actual de esos plazos fue elaborada durante la AR-12 tras un prolongado debate. Sin embargo, la mayoría de las contribuciones se han recibido en menos de doce días naturales antes de la fecha de la apertura de la reunión, a menudo apenas siete días antes. La existencia de dos plazos podría incluso crear cierta confusión entre los miembros. Para evitar la confusión que plantea contar con dos plazos diferentes para la presentación de contribuciones, los miembros de la APT consideran que debería adoptarse un solo plazo para la presentación de las contribuciones en las reuniones de las Comisiones de Estudio y de sus grupos subordinados, a saber, siete días naturales antes del comienzo de la reunión. En consecuencia, los miembros de la APT proponen la introducción de las modificaciones pertinentes en la Sección 8.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

# 2 Propuesta

Los miembros de la APT proponen introducir las siguientes modificaciones en la Sección 8.3 de la Resolución UIT-R 1-6.

**MOD ACP/xx/1**

RESOLUCIÓN UIT‑R 1-6

Métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones,
de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
y del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

(1993-1995-1997-2000-2003-2007-2012)

(…)

# 8 Contribuciones a los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

8.3 En las reuniones de todas las Comisiones de Estudio y sus grupos subordinados (Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales, etc.) deberán respetarse los siguientes plazos para la presentación de contribuciones:

*– cuando se requiera traducción*, las contribuciones deberán recibirse al menos tres meses antes de la reunión, y se pondrán a disposición a más tardar cuatro semanas antes de la misma. La Secretaría no puede garantizar que las contribuciones tardías estarán disponibles en todos los idiomas al comenzar la reunión;

– *cuando no se requiera traducción*, las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes de la fecha de la apertura de la reunión para que pueda disponerse de las mismas al comienzo de la reunión. Este plazo se aplica exclusivamente a las contribuciones de los Miembros. La Secretaría publicará en la página web creada a tal efecto las contribuciones a medida que se reciban en el plazo de un día hábil y publicará las versiones oficiales en el sitio web en el plazo de tres días hábiles, después de reformatearse. Las Administraciones deberán presentar sus contribuciones empleando la plantilla del UIT-R publicada.

La Secretaría no aceptará las contribuciones que se reciban fuera de plazo. Los documentos que no estén disponibles al comenzar la reunión no podrán debatirse en la misma.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_